

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de marzo de 1990 se ha otorgado ante el Notario Decimo Primero del canton Quito la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compania COMOHOGAR S.A.;

QUE el señor ingeniero Richard Uquillas O., en su calidad de Gerente General de la compania, con el patrocinio del doctor Iván Gallegos Dominguez, ha solicitado la aprobacion de la indicada escritura publica, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspeccion de Companias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspeccion y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.90 0222, de 13 de marzo de 1990;

QUE el Departamento Juridico de Companias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-90--259, de 3 de mayo de 1990 ha emitido informe favorable para la continuacion del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compania COMOHOGAR S.A. por CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 150'000.000.00), con lo que asciende a OISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 250'000.000.00) dividido en 250.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/ 1.000.00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Decimo Primero del canton Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolucion y sienta razon de esta anotacion.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito: a) inscriba la referida escritura publica junto con la presente Resolucion, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razon de la inscripcion que se ordena; y, b) cumpla las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Decimo Primero del canton Quito anote al margen de la matriz de la escritura publica de 13 de marzo de 1988, por la cual se constituyó la compania en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y sienta razon de esta anotacion.

[Handwritten signature]

COMOHOGAR S. A.

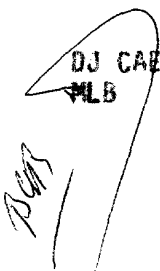
- 2 -

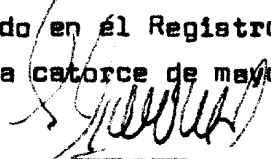
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

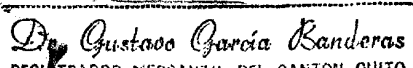
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a


Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS


DJ CAE
MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 752 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 898 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a catorce de mayo de mil novecientos noventa.- ~~EL~~ REGISTRADOR.- 




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO